



Universidad  
Carlos III de Madrid  
Consejo Social

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL 2015\***

### **8. REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES**

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

#### **8.1 CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III**

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. De acuerdo con los Estatutos de la Universidad asiste un vocal como miembro de pleno derecho, D. Rafael Cámara Palacios. La Secretaria General del Consejo Social asiste como invitada.

El Consejo de Gobierno ha celebrado las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 19 de enero de 2015**
- **Sesión de 22 de mayo de 2015**
- **Sesión de 7 de septiembre de 2015**
- **Sesión de 9 de octubre de 2015**
- **Sesión de 12 de noviembre de 2015**
- **Sesión de 9 de diciembre de 2015**

## **8.2. CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Al amparo del artículo 22 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los estatutos de la Conferencia establecen que este órgano interuniversitario se constituye para facilitar el análisis conjunto del sistema universitario madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema, y formular recomendaciones a las instancias universitarias. Asimismo, debe trabajar para facilitar la coordinación de iniciativas de los distintos Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid, así como para unificar, en la medida de lo posible, la formulación de proyectos que fortalezcan las relaciones entre las universidades públicas de Madrid y la sociedad, y la presencia y análisis de los altos intereses convergentes.

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid junto con los Consejos Sociales de las otras cinco universidades públicas de la Comunidad de Madrid, conforman la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Los Presidentes de los Consejos Sociales de cada universidad pública de Madrid forman el Pleno de la Conferencia. El órgano de apoyo del Pleno se compone de la Comisión de Secretarios de la Conferencia con la función de estudiar y preparar los asuntos que vayan a ser objeto de su conocimiento.

La Presidencia de la Conferencia rota entre las seis Universidades públicas de Madrid por orden alfabético, teniendo una duración de 2 años. En 2015 y por primer año la Presidencia la ha ostentado el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Con fecha 1 de enero de 2015 se hizo efectivo el traspaso de esta Presidencia desde la Universidad Autónoma de Madrid.

Impulsado desde la Comisión de Secretarios de la Conferencia y con el apoyo de todos los Presidentes, en el primer semestre de 2015 se ha llevado a cabo el estudio Inserción laboral de los egresados del curso 2009-2010 de las Universidades Públicas de Madrid. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social. Su objetivo es disponer de un análisis del nivel y la calidad de la inserción laboral de los egresados de las universidades públicas, así como del nivel de empleo de las titulaciones impartidas. Este estudio ha sido encargado a un equipo profesional (investigadores de la Facultad de Estudios Estadísticos de la UCM), se ha finalizado en mayo de 2015 y se ha presentado al pleno de la Conferencia de 19 de noviembre.

La Conferencia, conjuntamente con la Comunidad de Madrid, ha iniciado un proyecto conjunto para determinar el Impacto económico y social de las Universidades madrileñas en la región, para lo que contará con el equipo técnico y asesor que proporcionará el Instituto Interuniversitario de Investigación Avanzada sobre

Evaluación de la Ciencia y la Universidad (INAECU) creado entre la UAM y la UC3M. La duración prevista del proyecto es de 10 meses, por lo que su finalización está prevista para el segundo semestre de 2016. El objetivo de este proyecto se centra en cuantificar el impacto socio-económico de las Universidades Madrileñas en la región de Madrid y se estructura en dos fases:

- i. En una primera fase se estiman los efectos a corto plazo desde el punto de vista de la demanda, consecuencia de la demanda de bienes y servicios por la existencia de las universidades. Este análisis se realiza a partir de las tablas input-output de la contabilidad regional.
- ii. En una segunda fase, se calculan los efectos a largo plazo (desde el punto de vista de la oferta), consecuencia de la contribución de las actividades docentes e investigadoras, y de la capacidad científico tecnológico de las universidades, al desarrollo del capital tecnológico y del capital humano. El análisis del crecimiento económico regional se basa en el enfoque tradicional de la contabilidad del crecimiento, que permite descomponer el crecimiento económico de las economías en las correspondientes contribuciones de cada uno de los factores productivos, tomando como referencia el análisis mediante la función de producción considerada.

A lo largo del año 2015, varios Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid han ido trabajando en la definición, análisis y desarrollo de sus procedimientos a partir de la experiencia ya desarrollada en la UAM. Está prevista una próxima en el primer semestre de 2016, para presentar conjunta y comparativamente las experiencias de aquellos Consejos Sociales, además del de la UAM, que hayan decidido acometer la implantación de la gestión por procesos.

Respecto al archivo digital, se ha seguido trabajando desde la UC3M en el objetivo de mantener el archivo histórico de la Conferencia, su posterior gestión on-line incluyendo el procesado por sistema de reconocimiento de texto que posibilite las búsquedas por contenido (OCR), la grabación e indexación de los campos de captura así como la elaboración de una base de datos y la explotación Web. Gracias al trabajo realizado por la UAM, la Conferencia cuenta ya con una base de datos a la que se puede acceder on-line con el acceso restringido a miembros de la Conferencia. El papel de administrador del archivo lo tiene actualmente el Consejo Social de la UC3M.

La Conferencia ha celebrado las sesiones que se enumeran a continuación:

#### **Sesiones del Pleno de la Conferencia:**

- Sesión de 19 de noviembre de 2015

### **Sesiones de la Comisión de Secretarios:**

- Sesión de 25 de febrero de 2015
- Sesión de 17 de marzo de 2015
- Sesión de 27 de mayo de 2015
- Sesión de 20 de octubre de 2015
- Sesión de 3 de diciembre de 2015

### **8.3. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria. En su composición se integra a los Presidentes de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid.

El Consejo Universitario ha celebrado las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 29 de abril de 2015** (Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria).
- **Sesión de 14 de julio de 2015** (Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria).
- **Sesión de 23 de noviembre de 2015** (Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria).

### **8.4. AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID**

La Ley 6/2013, de 23 de diciembre, extingue la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, creada por la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid como Ente de derecho público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Las funciones de evaluación del ámbito universitario y restantes que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la normativa dictada en su desarrollo atribuyen a los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas, serán desempeñadas por el órgano que determine el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Por Decreto 63/2014, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno, se designa a la Fundación para el Conocimiento Madri+d como órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid.

#### **8.5. CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS (<http://ccsu.es/>)**

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas es una asociación que se constituyó en marzo de 2005, a la que se han incorporado la gran mayoría de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

Dicha asociación, a semejanza de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), persigue los siguientes fines:

- a) Apoyar la actuación de los Consejos Sociales, respetando la autonomía de cada Universidad en las misiones y competencias de las Universidades públicas que defina la legislación vigente.
- b) Promover la colaboración e intercambios de experiencias de estos Consejos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.
- c) Cooperar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- d) Cualquiera otra actividad que permita reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.

La Asamblea General de la Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de cada Universidad Pública representada y la Asamblea de Secretarios de dichos Consejos Sociales.

La Asamblea general ha celebrado las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 24 de febrero de 2015 (Madrid).**
- **Sesión de 11 de junio de 2015 (Madrid)**
- **Sesión de 12 de noviembre de 2015 (Madrid).**

La Comisión de Secretarios ha celebrado las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 2 de julio de 2015 (Madrid).**
- **Sesión de 11 de noviembre de 2015 (Madrid).**

#### **8.5.1. COMISIÓN ACADÉMICA DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS**

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas se ha dotado de una Comisión Académica encargada de informar y proponer asuntos al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General relacionados con las cuestiones de desarrollo normativo de la Conferencia.

Así mismo, la Comisión también aborda todos los asuntos que en materia académica compete a los Consejos Sociales de las universidades públicas españolas.

La Comisión está compuesta por un Presidente y varios Vocales. El Presidente de la Comisión, que a su vez es el Vicepresidente de la Conferencia, es el Presidente del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Los Vocales son los Presidentes y Secretarios de los Consejos Sociales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de León, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de A Coruña y Universidad Carlos III de Madrid, así como por el Secretario de la Universidad Pública de Navarra.

La Comisión Académica ha celebrado las sesiones que se enumeran a continuación:

- **Sesión de 20 de julio de 2015 (Madrid).**

#### **8.6. AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN**

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) creada por Orden del Consejo de Ministros de 19 de julio de 2002, tiene por finalidad primordial contribuir a la medición del rendimiento del servicio público de la Educación Superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes y reforzar la transparencia y competitividad de nuestro sistema universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de las universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad.

La Agencia, en su Plan de Actuación 2009, establece un canal de intercambio de comunicación con la Conferencia de Presidentes y Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. El plan de trabajo con los Consejos Sociales incluye la elaboración de informes.

#### **8.7. GRUPO DE TRABAJO “EMES” PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE UNIVERSIDADES MADRILEÑA.**

En la sesión del Pleno de la Conferencia de Consejos Sociales de la CAM, y a petición del Director General de Universidades e Innovación, D. José Manuel Torralba Castelló, y por designación del Presidente de la Conferencia, se ha participado en las siguientes sesiones:

- **Sesión de 2 de diciembre de 2015 (Madrid).**
- **Sesión de 15 de diciembre de 2015 (Madrid).**